



Universidad
Tecnológica
de Pereira

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2026 GESTIÓN FINANCIERA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA SE ENCUENTRA INTERESADA EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO.

GESTIÓN CONTABLE – GESTIÓN FINANCIERA

PEREIRA, MARZO 12 DE 2026



INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 Instrucciones Preliminares

El pliego de condiciones y las adendas se pueden consultar en la página de la Universidad Tecnológica de Pereira en el link Invitaciones Activas <https://contratacion.utp.edu.co/>

Las ofertas y los documentos que hacen parte de la misma se recibirán el día y hora de cierre en el correo electrónico indicado a continuación.

COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico geovanny.villada@utp.edu.co

Nota 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

Nota 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporánea serán rechazados.

Nota 3: La Universidad podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarse en el término estipulado por la Universidad Tecnológica de Pereira

1.2 Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades propias contables y tributarias de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.3 Alcance del contrato

Se realizarán las siguientes:

- Trámite de las declaraciones e informes tributarios.
- Trámite de devolución de IVA de la UTP
- Asesoría en asuntos contables y tributarios a terceros y dependencias,
- Trámites contables de los giros directos al exterior,
- Informes a Banrepública,
- Actividades contables en el SPGR, del sistema general de regalías de los proyectos asignados a la universidad,



- Conciliación del pasivo por beneficios a empleados de la UTP
- Entre otros requeridas en el proceso interno gestión contable de la financiera.

Perfil o perfiles requeridos: Título profesional en alguna de las siguientes áreas de:

- Contaduría Pública,
- Administración de Empresas,
- Carreras afines

Justificación y necesidad del servicio:

Gestión de Contabilidad requiere la contratación de un profesional para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables del área y garantizar el cumplimiento tributario oportuno, evitar sanciones económicas, mitigar riesgos reputacionales y optimizar la carga impositiva a través de una planeación fiscal estratégica.

1.4 Duración del contrato

El presente contrato tendrá una duración de 6 meses, a partir de la fecha establecida en el acta de inicio y sin exceder el día 31 de octubre de 2026.

1.5 Disponibilidad e Imputación presupuestal

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente por valor de veintinueve millones doscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos M/CTE (\$29.237.400.00)

Los correspondientes pagos se harán con cargo a las siguientes identificaciones presupuestales:

- **CDP:** 547
- **Rubro presupuestal:** 220101-2.1.2.02.02.008.8-10 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,
- **CPC DANE:** 82221 Servicios de contabilidad.

1.6 Forma de pago

El contratante se compromete a pagar la anterior suma a través de actas parciales previa certificación por parte del interventor/supervisor. **PARÁGRAFO:** Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de



Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del interventor/Supervisor

1.7 Inhabilidades

- No podrán participar en la presente Invitación las personas- naturales o jurídicas que se encuentren inmersas en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política y la Ley.
- Los proponentes (personas naturales) que participen en la presente Invitación, no deben tener antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios ni medidas correctivas RNMC, ni REDAM.
- Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.
- Inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente: Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.
- Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la Invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

REGIMEN APLICABLE

Régimen de contratación: Derecho privado, conforme al Estatuto de Contratación de la UTP (Acuerdo 05 de 2009). En virtud de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), el presente proceso se realiza mediante invitación pública.



2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	12 de 03 de 2026
Observaciones a los pliegos	13 de 03 de 2026 hasta las 5:00 PM
Respuesta a las observaciones del pliego	17 de 03 de 2026
Recepción de Hojas de vida y anexos (fecha límite)	18 de 03 de 2026 hasta las 5:00 PM
Evaluación (selección de HV) y lista de elegibles para presentación de prueba técnica	19 de 03 de 2026
Presentación de prueba técnica y publicación de resultados	20 de 03 de 2026
Observación a la Evaluación	21 de 03 de 2026 hasta las 5:00 PM
Respuesta observaciones y listado de elegibles definitiva	22 de 03 de 2026
Adjudicación	24 de 03 de 2026

Las hojas de vida deberán ser enviadas al correo: geovanny.villada@utp.edu.co con el asunto: "Invitación Pública No. 02 de 2026 de Gestión Financiera- Nombre del proponente".

3. PERFIL REQUERIDO

- Formación académica (habilitante): Título profesional en Contaduría Pública, Administración de empresas, o, carreras afines.
- Experiencia general (habilitante): Mínimo 4 años en el área profesional.
- Experiencia específica (puntuable): actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.
- Formación posgradual (puntuable): estudiante o profesional de especialización o maestría en impuestos o afines.

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Formulario de presentación de la propuesta (Anexo 1). A criterio de la dependencia
2. Hoja de vida con soportes (títulos y certificados de experiencia).
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. RUT actualizado.
5. Certificados de afiliación a EPS, pensión y ARL.



6. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas Y REDAM, con su respectiva validación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica adicional	50 puntos
Formación académica Posgradual Adicional	25 puntos
Entrevista / prueba técnica	25 puntos
Total	100 puntos

Notas:

- Experiencia específica adicional:
 - Entre 0 y menor a 1 año: 10 puntos
 - Mayor o igual a 1 y Menor a 2 años: 20 puntos
 - Mayor o igual a 2 años y Menor a 3 años: 40 puntos
 - Mayor o igual a 3 años: 50 puntos
- Formación académica Posgradual (25 pts).
 - Estudiante de especialización y/o especialista en impuestos o afines: 15 pts
 - Estudiante de maestría y/o magister en impuestos o afines: 25 pts

Nota: solo se tendrá en cuenta una de las dos, puntuando la mayor.

- Prueba Técnica: se evaluará a los mejores puntajes preliminares.
(Los criterios y puntaje serán decididos por la dependencia con acompañamiento del jefe de Gestión Financiera)

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Incumplimiento de requisitos mínimos.
- Documentación incompleta o extemporánea.
- Información falsa o inexacta.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje en experiencia específica.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

2. Mayor puntaje en formación académica posgradual
 2. Presentación de certificado electoral.
 3. Fecha y hora de envío de la propuesta.
- (Los criterios y puntaje serán decididos por la dependencia con acompañamiento de la Oficina Jurídica)

8. DISPOSICIONES FINALES

La participación en esta invitación implica la aceptación de todas las condiciones. Lo no previsto se regirá por el Estatuto de Contratación de la UTP y la Ley 996 de 2005.

Firmado:

Fernando Norena Jaramillo- Ordenador del Gasto

Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Universidad Tecnológica de Pereira



Universidad
Tecnológica
de Pereira